



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 13 de febrero de 2023, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 16 de marzo de 2023**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2023.
- 2.- **(Expediente 1480/2023)**. Propuesta de modificación de crédito nº 05/2023 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.
- 3- **(Expediente 641/2023)**. Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, La Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha para la prestación del Servicio Bibliotecario móvil en municipios de la provincia de Guadalajara, durante el año 2023.
- 4.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.
- 5.- **(Expediente 1046/2023)**. Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial y del Presupuesto del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y del Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos del ejercicio 2022.
- 6.- **(Expediente 1661/2022)**. Dar cuenta sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la ley 2/2012 LOPSF desarrollada por orden HAP/2105/2012 correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Ruegos y Preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

